

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, URBANISMO Y DEPORTE

832. ORDEN Nº 1917 DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2020, RELATIVA A CONCESIÓN DEFINITIVA EN LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES INSTITUCIONALES POR PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN LOS CAMPEONATOS AUTONÓMICOS DE CLUBES DEPORTIVOS IMPLANTADOS EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, PARA EL EJERCICIO 2020.

El Excmo. Sr. Consejero de Infraestructura, Urbanismo y Deporte, mediante Orden de 27/10/2020, registrada al número 2020001917, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería Infraestructura, Urbanismo y Deporte, ha dispuesto lo siguiente:

ASUNTO: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES INSTITUCIONALES POR PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN LOS CAMPEONATOS AUTONÓMICOS DE CLUBES DEPORTIVOS IMPLANTADOS EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, PARA EL EJERCICIO 2020.

I.- Que con fecha 28 de Abril de 2017, el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, mediante Decreto registrado al número 2017000151, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Habiendo sido aprobadas inicialmente por el Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva ordinaria, celebrada el día 9 de Febrero de 2017, las Bases reguladoras de las Subvenciones institucionales por procedimiento de concurrencia competitiva, para la Gestión y Administración y Participación en los campeonatos autonómicos de Clubes Deportivos implantados en la Ciudad Autónoma de Melilla, y sus Anexos I A IV, y publicadas en el BOME extraordinario núm.5, de 2 de Marzo de 2017, éstas han pasado a ser definitivas, (publicadas en el BOME Extraordinario núm. 8, de fecha 4 de Mayo de 2017), ante la falta de alegaciones en el plazo de información pública, por la aplicación de lo establecido en el artículo 77.2 del Reglamento de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario núm.: 10, de fecha 19 de Mayo de 2012)

II.- Que con fecha 4 de Marzo de 2020, se procede, mediante Orden del Consejero de Educación, Juventud y Deportes, registrada al número 2020000542, a efectuar la Convocatoria correspondiente. (BOME número 5737 de 10 de Marzo 2020).

III.- Que, por parte del que suscribe, se ha procedido a informar sobre el cumplimiento de los requisitos de las correspondientes solicitudes presentadas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.-2.3. de las correspondientes Bases.

IV.- Que con fecha 23 de Septiembre de 2020, se procede a la evacuación de dictamen del Órgano colegiado sobre las solicitudes presentadas, evaluándolas de acuerdo con el artículo 4.-2.4. de las correspondientes Bases.

V.- Que con fecha 29 de Septiembre de 2020, y al amparo del artículo 4.-2.4. de las correspondientes bases, se procede a la Resolución provisional de las mismas.

VI.- Que con fecha 2 de Octubre de 2020, se procede a la publicación de la Resolución Provisional en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, BOME núm. 5796 (al amparo de lo dispuesto en el Artículo 4.-2.4. de las Bases y en el apartado Sexto de la correspondiente Convocatoria para el ejercicio 2020), se concederá un plazo de 10 días para presentar alegaciones, entre el día 3 de Octubre de 2020 al 19 de Octubre de 2020, ambos inclusivos.

VII.- Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, se presentan alegaciones que son estudiadas y resueltas por la Comisión de Valoración, con fecha 21 de Octubre de 2020.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 34518/2019, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

1º) La concesión de la siguiente convocatoria de Subvenciones institucionales por procedimiento de concurrencia competitiva, para la gestión y administración y participación en los campeonatos autonómicos de Clubes Deportivos implantados en la Ciudad Autónoma de Melilla, para el ejercicio 2020.

ADMITIDOS

Club	Administración y Gestión		Participación Campeonato Autonómico		TOTAL
	Puntos	Euros	Puntos	Euros	EUROS
A. DE PESCADORES DEPORTIVOS DE MELILLA	10,49	529,79 €	11,82	1.297,44 €	1.827,23 €
A. MELILLENSE DE SUBMARINISMO	30,18	1.524,21 €	31,34	3.438,74 €	4.962,95 €
C. ÁNFORA DE ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS	8,95	452,01 €	15,37	1.686,51 €	2.138,51 €
C. ATLÉTICO MELILLA	17,14	865,64 €	27,24	2.988,46 €	3.854,10 €
C. ATLETISMO PLAYA DE MELILLA	11,25	568,17 €	20,86	2.289,11 €	2.857,28 €
C. CENTRO HIJOS DE MELILLA	0,51	25,76 €	0,31	33,67 €	59,43 €
C. CONFECCIONES SOLER FÚTBOL-SALA	5,37	150,00 €	3,67	402,34 €	552,34 €
C. DE ARQUEROS ESTOPIÑÁN	6,91	280,00 €	27,14	2.978,18 €	3.258,18 €
C. DE BALONMANO EL ACIRAS	42,20	2.131,26 €	27,76	3.046,31 €	5.177,57 €
C. DE PALOMOS DE RAZA BUCHONA	1,79	90,40 €	9,96	1.093,16 €	1.183,56 €
C. DE PALOMOS DEPORTIVOS ROSTROGORDO	4,35	219,69 €	8,51	933,58 €	1.153,27 €